



SESIÓN PLENARIA

3.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 69, relativa a modificación de las bases reguladoras de las subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales aprobadas por la Orden OBR/2/23016, de 1 de abril, presentada por el Grupo Parlamentario Popular [9L/4300-0069]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Y pasamos al punto tercero del orden del día.

Sr. Secretario Segundo.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Debate y votación de la proposición no de ley N.º 69, relativa a modificación de las bases reguladoras de las subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales aprobadas por la Orden 2/23016 del 1 de abril presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Debate del artículo 178 del Reglamento.

Turno de defensa del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D. Francisco Rodríguez.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sra. Presidenta. Sras. y Sres. Diputados.

Bueno ahora, vamos a hablar de otra cosa, pero al final también vamos a hablar de dinero público y por lo tanto de suma importancia.

El 12 de abril del año 2016, de este mismo año, hace muy pocas fechas, ha sido publicada una Orden por parte del Consejero de Obras Públicas y Vivienda, por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de Cantabria destinadas a financiar inversiones de su competencia en edificios de titularidad pública.

Hay que decir que estas bases no son para el año 2016, estas bases son para el futuro hasta que no se cambie la Orden. Será para el año 2016, será para el año 2017, será para el año 2018, será para el año 2019, se suponen que son las bases que se sacan por este Gobierno, por este Consejero y este Gobierno para las próximas actuaciones en edificios públicos durante la presente Legislatura. Y tendrá vigencia estas bases si se saca la convocatoria posterior. Si se convoca.

Y entonces ¿qué ocurre?, vamos a ver, yo siempre soy de los que opino que las inversiones públicas siempre tienen que estar muy analizadas, siempre tienen que estar muy bien planificadas, porque estamos hablando de dinero público.

Y entonces las bases están, pero las propias bases dicen en su artículo, no sé cuál es, el nueve creo recordar, que cuando se saque esa convocatoria se publicará un anexo I en el cual se dirán las condiciones que tienen que presentar las Juntas Vecinales y los Ayuntamientos para tener derecho a estas ayudas que estas bases dan.

Y como digo, también esta Orden dice en estas bases, que, bueno, que las obras se tienen que terminar antes del 31 de diciembre del año en que se haya producido la convocatoria.

Entonces yo considero que cuando no ha salido el anexo y tiene que salir todos los años, si se quieren sacar todos los años, si solo se saca este año, solo será este año. Cuando se sacan esas convocatorias y se tiene que presentar en función de lo que digan las convocatorias en su anexo I, pues no se pueden dar 15 días ni a los Ayuntamientos ni a las Juntas Vecinales, hay que darlas por lo menos un mes para trabajen cual es el tema que quieren presentar y planificar para esa inversión.

Estoy diciendo que son unas bases no solo para el año 2016, ¡eh!, son unas bases que se supone que son para el futuro y que cada vez que salga una convocatoria, que saldrá si el Gobierno quiere y saldrá cuando el Gobierno considere, pues yo lo que considero y en esas bases se va a decir lo que tiene que presentar, que menos que un mes, para presentar la planificación que quiere hacer en inversiones en sus, en sus edificios públicos o bien Juntas Vecinales o bien Ayuntamientos.

Y por lo tanto, en nuestro punto primero decimos que en la orden se cambie que cada vez que se saque una convocatoria haya un mes para poder presentar esto, no quince días.

Porque creo que cuando las cosas se hacen de prisa no se planifican bien. Y cuando estamos hablando de dinero público, ejemplos tenemos no muy atrás de lo que se conocía por el Plan E, lo que es hacer las inversiones rápidas sin planificación.



Y luego hay otro punto en esta orden de convocatorias, en las que dicen que queda excluidos aquellos edificios públicos que sean destinados a la sanidad o la educación.

Y yo me pregunto, ¿no dice la educación...?, porque claro, no dicen la educación. Es decir, si un ayuntamiento tiene una escuela de música y quiere arreglar ese edificio no lo puede arreglar.

Si en un ayuntamiento, sí, sí, no puede acceder a estas subvenciones porque se dedica a educación. Si un ayuntamiento tiene la escuela de adultos, y el ayuntamiento obviamente es el dueño del local y tiene goteras, no se puede acoger a esta subvención.

Si un ayuntamiento, como por ejemplo, y no me voy muy atrás, Piélagos, quiere hacer una inversión en temas sanitarios, que son muy importantes, y tiene el ayuntamiento que arreglar un edificio para ponérsele a disposición de la Consejería, no se puede acoger a las subvenciones.

Piélagos, "Sanidad ampliará el Centro de Salud de Renedo y el Consultorio de Puente Arce". Eso ha salido hace tres días. ¿Vale?

Dice: "y respecto al Centro de Salud de Renedo, una vez que el Consistorio adecue los nuevos espacios, el Servicio Cántabro de Salud lo dotará de equipamiento".

Es decir, ¿quién tiene que adecuar los espacios para entregar al Servicio Cántabro de Salud, para que pueda ampliarse en Renedo...?, el Ayuntamiento. ¿Por qué no se va a poder acoger a esta subvención?

O sea, ¿es mejor que se acoja a una subvención para arreglar un edificio público que no le utiliza casi nadie para no sé qué?

Por qué se ponen estas limitaciones si luego ustedes tienen unas valoraciones en el que dice: "se valorarán en función de la necesidad". Pues en eso lo valoran.

Y dirán, pues mire, esto que plantean aquí para sanidad tiene menos valoración que lo que plantean para..., para el ayuntamiento.

¿Por qué un ayuntamiento que tiene que mantener los colegios no puede dedicar la subvención para cambiar las ventanas?, que lo tienen que pagar los ayuntamientos igual lo necesitan el dinero.

¿Por qué se pone esta limitación? Yo no lo entiendo. Precisamente para sanidad y educación. No lo entiendo.

Y yo, de verdad que presentamos esta proposición no de ley, con la mejor intención de todo cuando lo hemos visto. Si nosotros, yo no estoy de acuerdo de cómo está planteada esta Orden, no estoy de acuerdo en general a qué se va a dedicar este dinero, tanto dinero. Pero bueno oyes, el Gobierno ha tomado la decisión, yo lo que considero es que se tiene que hacer de la mejor manera para todo el mundo, ¿no?

Y por lo tanto, hemos planteado estas propuestas. Pero con la mejor voluntad del mundo.

¿Cuál es la siguiente propuesta que hemos planteado?

Bueno, señoras y señores Diputados, lo de los carteles no tiene nombre. En esta orden no se ha publicado el anexo I de qué hay que presentar a la convocatoria para que los Ayuntamientos y las Juntas Vecinales lo vayan sabiendo, ¿no?

No, en esta Orden solo se ha publicado un anexo, que lo que dice el anexo es "en todas las obras se tiene que poner un cartel". Y en vez de en grande, diciendo que ponga Consejería de Obras Públicas y Vivienda. En todas las obras.

Pero miren, les voy a decir una cosa hasta qué punto. Y ¿ustedes son capaces de decir a los ganaderos que están ahí fuera que no hay dinero para pagar y se van a pagar en los carteles?

¿Ustedes saben que en la base, en las bases, en la Orden, se dice que se valorará con diez puntos, como máximo, aquellas obras que la licitación sean inferiores a 10.000 euros?

Es decir, que tendrán más puntos para obtener la subvención aquellas obras que tengan, que se liciten por debajo de 10.000 euros. Pero eso sí, da igual que sean 700 euros, 800 o mil la inversión. Diez puntos tendrá, pero tiene que poner cartel.

A lo mejor en algún sitio no tienen para el cartel. O sea, no será mejor dedicar este dinero Sr. Consejero se lo digo con sinceridad, que más da que la gente diga que lo hace Obras Públicas o lo diga el ayuntamiento, vaya usted a visitarlo



todos los días y dígame usted que lo hace usted hombre, que yo cuando saqué la orden y era de miles de millones para los ayuntamientos, lo primero que dije que de dinero a los carteles nada.

Mire ¿saben donde tenía que dedicar el dinero de los carteles por ejemplo?, a poner más en las carreteras la información para beneficio y seguridad de los ciclistas. que nosotros empezamos pero por el dinero que cuestan los carteles, cuestan mucho dinero, y no tuvimos suficientes para todos los que tenga que poner.

Pero no vaya a poner en una obra que cueste 700 euros y le va a dar encima diez puntos para que tenga más puntos para llevarse la obra, un cartel aquí para que ponga que la hace usted Sr. Consejero...

Que la hacemos los vecinos de Cantabria con los impuestos, por favor. Pero como volvemos, esto sí que es volver a las andadas Sra. Portavoz del PSOE, esto sí que es volver a las andadas del Plan E, que había que poner un cartel así de grande...

Mire sabe lo peor que llevo yo en Cantabria y se lo digo, es un tema personal, ¿saben lo peor que llevo yo en Cantabria?, cuando paso por las carreteras de Cantabria por ejemplo, voy a pueblos y todavía están puestos los carteles de obras que se acabaron hace un año, dos, tres o cinco. Que se han hecho obras rehabilitando núcleos urbanos, dejándoles preciosos que se ha gastado un dineral y allí sigue un cartel blanco y rojo, poniendo que esa obra costó 500.000 euros.

¡Hombre por Dios!, quite este anexo I y no obligue a carteles, haga usted inversión para que vivan las empresas de Cantabria. Y si quiere que vivan las empresas de los carteles que todos tienen que vivir, haga los carteles en beneficio de la seguridad por ejemplo de los ciclistas en la carretera ya se lo digo yo por donde puede ir. ¡Pero no esto hombre!

Y el cuarto punto, que yo espero que el PRC lo vote a favor, porque el Portavoz me dijo el otro día que me iba a presentar una enmienda, porque estaba totalmente de acuerdo con el último punto. Por lo tanto, que no la ha presentado al final y como no la ha presentado supongo que vaya a votar a favor y ¿qué es?, pues hombre es una cosa muy clara, primero para que haya más oportunidades porque hay muchas empresas que lo están pasando mal, en estos momentos en Cantabria, que se dedican a la edificación y a la construcción. Y en segundo lugar porque está claro, y la propia administración regional lo hace en casi todos los contratos menores, que se solicitan al menos tres ofertas para los contratos menores de obras de 50.000 euros, pongámoslo en la Orden que mínimo tres ofertas, para dar opciones a más empresas y fundamentalmente porque cuando hay competencia, hay ahorro para el dinero público. Y donde hay tres ofertas seguro que sale más barato que donde hay una. Porque donde hay una, si el presupuesto está en 47.200 euros, vean ustedes y lo veremos porque pediremos el tema, casi todas saldrán y se harán en 47.200 o 47.190. Si hay tres, las opciones de ahorro del dinero público siempre son mayores.

Y que en los más de 50.000 euros, por supuesto sean cinco ofertas porque consideramos que hay más opciones, más competencia y más ahorro del dinero público, que es muy importante, señoras y señores Diputados y Gobierno, es muy importante, que el dinero que nos ahorramos en unos sitios da para las necesidades que se tienen en otros.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Rodríguez

Fijación de posiciones. Grupos Parlamentario Mixto-Ciudadanos, tiene la palabra D. Rubén.

Antes de que el Sr. Gómez se acerque a la tribuna, sin mencionar a nadie, les ruego que de vez en cuando le echen un vistazo al reloj, que tienen ustedes delante del micrófono.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Señorías.

A las contrataciones por parte de la administración, siempre son desgraciadamente motivo de duda y en ocasiones de sospecha. Razones ha habido para ello en el pasado, lo cual no supone que en la mayoría de los casos éstas se hagan..., estas no se hagan siguiendo los procedimientos adecuados.

Desde Ciudadanos entendemos que un buen Gobierno debe operar de manera transparente, ecuánime y con las reglas..., con reglas predecibles para todos. Un buen Gobierno tiene que ser además, un Gobierno capaz de ofrecer servicios públicos de manera efectiva y políticas públicas de buena calidad sin malgastar.

Debe favorecer la iniciativa individual y una economía sana y dinámica. Esos han de ser los pilares fundamentales de un buen gobierno y eso es lo que Ciudadanos apuesta por reconstruir. La reactivación de los controles administrativos internos, particularmente los controles preventivos, debe volver a ser un mecanismo efectivo para asegurar la lucha contra la corrupción y el despilfarro, y garantizar el acierto en la toma de decisiones.



Asegurar que la contratación pública de todos los organismos públicos garantice la aplicación de los principios de concurrencia, neutralidad, transparencia y buena gestión, ha de ser una condición sine qua non cumpliendo, por otro lado, con lo dispuesto en la Ley de Contratos del sector público.

Esta PNL que se nos presenta busca modificar la rden publicada el 12 de abril por la cual se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de Cantabria, destinadas a financiar inversiones de su competencia en edificios de titularidad pública. Una Orden puesta ya en marcha y que de prosperar esta PNL, habría de retirarse para volver a ser redactada, suponiendo esto un grave perjuicio para los ayuntamientos que tengan previsto adherirse a la misma. Y más Sr. Rodríguez si usted, como ha reconocido en esta tribuna, una de las condiciones de esta Orden es que las obras estén finalizadas a 31 de diciembre, es que digo yo que alguna obra interesa hacerla este año, supongo, no lo sé.

Pero en cualquier caso no es ésta la cuestión de fondo que lleva a que mi Grupo Parlamentario vea esta propuesta como, con todos mis respetos, innecesaria.

Y con su permiso desgranaré cada uno de los puntos. En cuanto al punto número uno, siempre hemos mantenido la línea de entender que es el Gobierno el que estipula los plazos, el Parlamento puede proponer términos cualitativos pero entendemos que quien marca los tiempos ha de ser el Ejecutivo. Sino, yo le hago la siguiente pregunta, usted propone un mes ¿por qué no dos?

El punto número dos, los edificios de uso educativo sanitario tienen partidas consignadas en los presupuestos, presupuestos con los que mi Grupo Parlamentario no está de acuerdo pero ya tienen partidas presupuestarias en sus respectivas Consejerías.

Respecto al punto número tres, el punto de los carteles, yo desde nuestro punto de vista entendemos que no solo no han de desaparecer sino que debieran de contener más información de la que contienen. Eso es transparencia.

Habla usted de que para obras menores de 10.000 euros un cartel, hombre yo no sé, los carteles ustedes dónde los obtienen o donde los compran, pero bueno en cualquier caso se puede discutir.

Y respecto a la número cuatro que quizá podría ser la más discutible de todas o la más entendible de todas, leyéndose la Orden, uno lo que comprueba, insisto aparece en la Orden, es que no hay gastos subvencionables por encima de los 50.000 euros excluido el IVA, una contratación que viene reglada por ley.

Con lo cual ese punto concreto de su propuesta no lo entendemos, si no hay gastos superiores a 50.000 euros no entendemos por qué la necesidad de referirse a ellos y por otro lado ya viene estipulado por ley cómo ha de actuarse en este sentido. Sacar una convocatoria pretendiendo o estableciendo unos criterios superiores, puede llevar a que después alguien que se sienta agraviado por esto, recurra a la ley nacional; además no es la primera vez que menciona esta ley, si usted tiene tanto interés en cambiar que me puede parecer justo y lícito, el número de proveedores a los que hay que solicitar presupuesto, hablemos de modificar la ley, no de hacer parches en las diferentes PNL.

Por todo lo anterior, Sr. Rodríguez, lamentándolo mucho ya le comunico que mi Grupo no va a apoyar su propuesta.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Gómez.

Por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, tiene la palabra, D. Alberto Bolado.

Cuando quiera, Sr. Diputado.

EL SR. BOLADO DONIS: Bueno, de ahí no se cae, luego ya lo recojo.

Pues... Sra. Presidenta, no se preocupe que trataré de no quitarle el ojo al reloj.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): No, usted no se preocupe que ya le aviso yo.

EL SR. BOLADO DONIS: Muchas gracias, muchas gracias.

Pues desde Podemos valoramos positivamente esta Orden de la que hoy estamos debatiendo, ¿no? en la que se aprueban las tasas reguladoras de las subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de Cantabria, destinadas a financiar inversiones en materia de su competencia, para los edificios de titularidad pública.



Nosotros consideramos que la realización de esta clase de inversiones, por parte de los Ayuntamientos y las Juntas Vecinales, que son las Administraciones más cercanas a los ciudadanos, pueden contribuir a mejorar por una parte la vida de las personas y por otra parte a reactivar la economía y el empleo.

Creemos que es necesario que el sector público fomente el crecimiento, ya que solo si se invierte se puede crecer. Y por el contrario, si se recorta, yo creo que todos hemos aprendido de manera más que dolorosa a dónde conduce.

Además, consideramos que el objeto de estas subvenciones, pues bueno, en principio es acertado. Ya que se destinan a la rehabilitación, modernización y mejora de los edificios públicos. Lo cual, a nuestro entender, esta clase de inversiones son bastante más racionales que, bueno en estos momentos que la financiación de nuevos proyectos, ¿no?

Y además contribuye al mantenimiento y a la mejora del patrimonio de las entidades locales. Y además también puede servir para poner en valor cuestiones que no se tuvieron en cuenta, en el momento en el que los edificios fueron diseñados, tales como la eficiencia energética, que es positiva para la preservación del medio ambiente y el grueso de los recursos o la accesibilidad universal que puede garantizar la igualdad para todos los ciudadanos, en cuanto a esta accesibilidad de los edificios. Cuestiones todas ellas que nosotros entendemos que deben contar con el impulso y el apoyo de los poderes públicos.

Hoy estamos debatiendo una iniciativa que plantea cuatro propuestas concretas que vamos a analizar.

En primer lugar, se plantea la posibilidad de alargar el plazo de 15 días a un mes, para la solicitud de las ayudas. Efectivamente, el plazo a nuestro entender es breve y además resulta inapropiado que desde luego sea la propia Orden reguladora de las bases de las subvenciones, la que establezca cuál es ese plazo, ¿no? En vez de la propia convocatoria que desde luego sería bastante más lógico, que fuese la propia convocatoria. Ya que, bueno, como decía el Portavoz del Partido Popular, estas bases son aplicables para las sucesivas ayudas.

Yo creo que esto responde a que el Gobierno claramente va tarde, en cuanto a la aprobación de estas bases. Porque, desde luego, si lo que se pretende es que las obras se lleven a cabo en el periodo más adecuado, que es durante el verano, y por supuesto antes del 31 de diciembre, que es el plazo que establece la Orden, pues ¡hombre! lo normal es que esta Orden de las bases reguladoras estuviese aprobada hace ya tiempo.

Sin embargo, sí que entendemos que es una potestad del Gobierno. Y además si ponemos en una balanza la importancia de realizar unas inversiones que consideramos necesarias, con el posible retraso que podría significar el hecho de retocar nuevamente la Orden y volver a iniciar los trámites, pues desde luego creemos que pesa bastante más lo primero, ¿no?

En segundo lugar, también se propone eliminar la exclusión de los edificios públicos que están adscritos a actividades educativas o sanitarias. Nosotros entendemos que existiendo ya partidas en los presupuestos, en concreto, si no recuerdo mal, capítulo VI de la Comunidad Autónoma; para la acometida de esta clase de inversiones, pues parece que no tiene mucho sentido.

Sí que es verdad que no vendría mal, que bueno, para que esto no fuera un acto de fe, el nivel de desglose de los Presupuestos sea mayor, para que realmente tanto los ciudadanos como los representantes políticos sepamos a qué atenernos en cuanto a este tipo de obras.

En tercer lugar, se propone la obligación de eliminar el famoso cartel. Nosotros creemos que bueno, es interesante que los ciudadanos, independientemente del color político de quién gobierne -Sr. Rodríguez- tengan conocimiento sobre la acción institucional. Y que se tenga conocimiento sobre cuáles son los proyectos que se están llevando a cabo, incluso pues incluyendo alguna información adicional, como la fecha prevista para la finalización de las obras.

Por último, también merece consideración la propuesta de solicitar tres ofertas, para los contratos de menos de 50.000 euros y cinco para las demás.

Bueno, nosotros entendemos, evidentemente esta propuesta. Nos parece que es positivo desde el punto de vista de la transparencia y de la libre competencia, el hecho de contar con más ofertas.

Ahora bien, hay un motivo fundamental por el que creemos que en cuanto a la forma, la propuesta falla, ¿no? Porque obviando incluso que la propia Ley de subvenciones de Cantabria, en su artículo 32.3 ya establece la obligación de presentar tres ofertas, en las obras públicas que se van a realizar...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Ya está en rojo, Sr. Bolado.

EL SR. BOLADO DONIS: Sí. Acabo ahora mismo, Sra. Presidenta.



Como decía, para más de 30.000 euros, la propia Ley de Subvenciones ya establece esta obligación. Es decir, obviando esto, lo que nos parece es que en cuanto a la forma, lo que no vamos a hacer o lo que no creo que debe hacer el Parlamento es estar enmendando todas y cada una de las ordenes de subvención que saque el Gobierno porque entonces no haríamos otra cosa, y lo que hace falta es que esta cuestión quede regulada por ley.

Tanto la Ley de Contratos del Sector Público, que por cierto el Gobierno de Rajoy tuvo la oportunidad de modificar y no hizo, como en la propia ley de subvenciones de Cantabria que deberíamos tal vez de plantearnos reformar para incluir tanto estas como otras cuestiones.

Por todos estos motivos, pues nuestro Grupo va a votar en contra de esta iniciativa.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Bolado.

Tiene..., por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra D. Víctor Casal.

EL SR. CASAL GUILLÉN: Muchas gracias Presidenta. Señorías.

Hoy, 25 de abril, nos encontramos con una PNL que pretende cambiar de manera sensible y profunda la orden OBR 2/ 2016 de 1 de abril y publicada el día 12.

Es decir, se pretende una reforma en profundidad de una orden de subvención 24 días después de ser redactada, 13 días después de ser publicada y cuando ha pasado la mitad del plazo de presentación de proyectos. Una irresponsabilidad se mire por donde se mire.

Y le recuerdo, Sr. Rodríguez, esta orden de subvención no tiene porque ser aplicable a años venideros puede modificarse de cara a años venideros. De hecho puede incluso no llegar a convocarse. También las necesidades de los ayuntamientos cambian año a año.

Una orden de subvención que pone a disposición de forma inmediata dinero en manos de los Ayuntamientos y Juntas Vecinales, para acometer obras que le sean necesarias, sin necesidad de endeudarse. De forma, llamémoslo preventiva, como cuando se originó la orden de subvención de 2013.

Una reforma que supondría un perjuicio considerable a todos aquellos Ayuntamientos que ya hayan preparado o entregado su proyecto en la Consejería, puesto que les estaríamos diciendo que no ha validado nada y paralizaríamos de forma considerable su actividad en ese sentido.

Pero bueno, quizá por su forma de actuar, desde el Partido Popular no ven ningún quebranto. La experiencia nos dice que ellos son más del método de invitar a todos que ya paga el siguiente. Como demostró la orden a la que hacía referencia, la OBR 3/2013. Aquella en la que os ayuntamientos solicitaban en 2013 la subvención de la obra, iban adelantando el dinero y ya empezaría a pagar quien estuviera gobernando allá por 2016, 17, 18 y 19. concretamente, este Gobierno de ahora, que no es del Partido Popular.

De esa manera es mucho más fácil dar plazos de seis meses para elaborar proyectos, porque no existía ningún tipo de compromiso sobre los presupuestos que aquél Gobierno elaboraba. Podía haber durado seis, nueve o doce meses no importaba. Pero lo que cuando se busca es la celeridad, lo que se busca es invertir sin poner en riesgo los presupuestos municipales se actúa de otra manera, se actúa de esta manera.

Y desde luego no creo que vayan a faltar solicitudes a la mesa de la Consejería, puesto que los ayuntamientos ya saben que es lo que necesitan mucho antes de que salgan las órdenes de subvención.

Desde luego, desde el Grupo Socialista no vamos a pedir la reforma de esta orden de subvención ahora que ya está publicada y operativa; reiterando el perjuicio que supondría para los propios ayuntamientos y las Juntas Vecinales la paralización de la misma y la intención de enmendarla.

No nos cabe la menor duda que esta orden de subvención, al igual que todas las que elabora el Gobierno, desde cualquiera de sus Consejerías cuentan con un exhaustivo trabajo de sus respectivos técnicos y ajustan los requisitos a la legalidad vigente. Como no podría ser de otra manera. Así que rechazamos taxativamente las dudas que pudieran ustedes tener y que parecen desprenderse del texto con el que acompañan y justifican esta PNL. Especialmente a lo económico que como es lógico es lo más sensible.

No duden ni por un momento que esta orden de subvención cumple con la Ley de Contratos del Estado, cosa que no estamos del todo seguros si también lo hacía contratos de otras administraciones.



Por tanto, desde el Grupo Socialista vamos a votar que no a esta PNL, un no desde el convencimiento de que la obra pública sigue siendo necesaria para reactivar la economía y el empleo de Cantabria.

Y un no desde el convencimiento de que paralizar esta orden de subvención traería más problemas de lo que esta especie de enmienda pretende solucionar.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Casal.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra D. José Miguel Fernández Viadero.

EL SR. FERNÁNDEZ VIADERO: Buenas tardes, gracias Sra. Presidenta. Señorías.

Debatimos hoy esta proposición no de ley del Grupo Popular, a la que paso a comentar algunos aspectos.

Primera cuestión, en la introducción de la propia exposición de motivos que se hacen en la PNL, queremos hacer alguna observación. En primer lugar decir que la argumentación que utiliza nosotros sí que consideramos que este gasto es necesario, que además va a ir en favor de los ciudadanos, va a ir en favor de los pueblos y va a ir a favor de la economía regional y de la economía local. Por lo tanto no se está gastando nada que sea innecesario.

Compararla con el Plan E nos parece un poco tendencioso, o excesivo, no seré yo quien ponga en dudas que en el Plan E se cometieron errores, también de ayuntamientos del Partido Popular; pero también se realizaron obras que favorecieron pues pongamos de ejemplo la peatonalización de la calle Juan de Herrera en Santander.

En cuanto a los plazos que se han dado a los ayuntamientos, y las Juntas Vecinales, entendemos que son más que suficientes, teniendo en cuenta que desde el 11 de abril que se mantuvo una reunión por parte del Consejero con los distintos alcaldes, también del Partido Popular, y Juntas Vecinales así como la convocatoria que se ha hecho ya pública el 12 de abril de las bases y nos falta todavía la convocatoria, en la que se puedan presentar los proyectos, entendemos que es más que suficiente.

Además con este procedimiento, se agilizan los trámites, para que los ayuntamientos puedan con más tiempo ejecutar estas obras. Y como he dicho antes se contribuye de manera importante, a la mejora de edificios municipales y a la calidad de vida de los pueblos y ciudades de la región.

En lo relativo a que quedan excluidos los edificios educativos o sanitarios, entendemos que esta exclusión es clara. Y ya en lo que es la propia orden, en su exposición, marca que se trata de ayudar a edificios y entornos que no encajan en otras órdenes de otras Consejerías, cosa que los edificios educativos y sanitarios ya tienen sus propios programas.

Nos parece cuando menos de menor importancia el tema del cartel y sí que consideramos por una cuestión de transparencia que los ciudadanos tiene derecho a conocer cuales son las inversiones que se hacen en los municipios, quienes las hacen y cuanto dinero se gastan.

En cuanto al punto relativo a la forma de contratación, decir que esta orden ha sido sometida a la Intervención General de la Consejería y por tanto los distintos apartados que aparecen en el desarrollo de la misma se ajustan a la legalidad vigente. Decir también que nos guste o no nos guste, que la Ley de Contratos establece que para las obras menores de 50.000 euros, el procedimiento de adjudicación está reglado.

Aquí sería también oportuno decir que la ley de contratos del estado han tenido oportunidad durante estos cuatro años de modificarla y en algunos puntos la han modificado, pero en éste en concreto de cómo gestionar y adjudicar las obras menores de 50.000 euros pues no lo han hecho.

Tenemos que tener también confianza, confianza en los técnicos municipales y confianza también en los alcaldes de Cantabria. Y que sabemos que van a hacer unas contrataciones que siempre se van a ajustar a la legalidad y como van a ser también para beneficio de los ciudadanos, que no se van a saltar ninguna regla que está establecida.

En definitiva, se trata de una orden novedosa, una orden que impone o va a suponer un gasto de dos millones de euros, pero además de novedosa en cuanto a lo que está destinado, novedosa también en que aparecen las Juntas Vecinales, como entidades que hasta este momento no estaban siendo bien atendidas y con esta orden se las atiende y dan posibilidad de llevar a cabo inversiones en las mismas.

Novedosa también en un aspecto que no se ha comentado y es que incluye subvenciones incluso para la redacción de proyectos, cosa que en otras ocasiones no se ha tenido en cuenta.



Bien, en conclusión creemos desde el Grupo Regionalista que lo que toca en este momento es apoyar su desarrollo y una vez ejecutada, decidir si vemos que contiene errores o no cumple con los objetivos previstos, pues deberemos aportar entre todos las mejoras que redunden en beneficio de su desarrollo y por tanto en beneficio de los vecinos de Cantabria, que al fin y al cabo son los que se van a beneficiar de la misma, generando empleo, riqueza y bienestar en los municipios.

Finalizo animando al Sr. Consejero para que continúe en esa línea de sacar órdenes tan beneficiosas para los Ayuntamientos y Juntas Vecinales.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Fernández Viadero.

Intervención ahora del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular para fijar definitivamente su posición, tiene la palabra el Sr. Rodríguez.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sra. Presidenta. Señoras y señores Diputados.

Bueno, oye ha sido muy interesante presentar esta proposición no de ley para ver la actuación de algunos grupos políticos y sobre todo la nueva política, sobre todo la nueva política.

Pedro....bueno, el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista me ha dado la razón por qué no quieren alargar de 15 días a 1 mes, ha dicho que porque se perjudica a los ayuntamientos que han presentado los proyectos ya a la Consejería, está recogido. Claro, por eso se dan solo 15 días porque hay algunos ayuntamientos que ya han podido presentar los proyectos, porque la convocatoria no ha salido, no, no, ha salido la Orden de las bases pero la convocatoria para presentar los proyectos no ha salido, ¿entonces qué pasó, que por eso solo dan 15 días?

Pero muy bien el de Ciudadanos y Podemos por votarlo a favor, en contra, muy bien. Y ahora entiendo, y ahora viene Ciudadanos y dice "hay que retirar la Orden", usted está proponiendo aquí que se retire la Orden, no hombre no, las órdenes se modifican no hace falta retirarlas, Sr. Rubén.

Mire, la Orden del 2013 este Consejero lo ha modificado sin tocarla únicamente modificó diciendo que daba más prórroga a algunos ayuntamientos que no habían podido terminar las obras y la modificó. ¿Sabe cuánto se tarda en modificar esta Orden? Una semana, sí, sí, una semana con todos los informes técnicos, sí, sí, una semana; no hay que retirarla, hay que modificarla.

Pero para votar las cosas hay que informarse y no se puede uno informar por el Portavoz del PRC, porque así ustedes no hacen nueva política, ustedes están haciendo la vieja política y ¿sabe por qué se lo voy a explicar? Porque el Portavoz del PRC me vio a mí el miércoles o el jueves y me dice oye, vamos a presentar una enmienda ¿qué te parece? Bueno, el punto uno no estamos de acuerdo en que se amplíe porque hay que sacarlo, el punto dos no estamos tampoco de acuerdo porque ya tienen en los presupuestos; el punto tres de los carteles hay que ponerle más transparente todavía y vamos a pedir que no solo aparezca eso sino que aparezca también qué fechas empieza y qué fechas termina.

Y en lo que sí estamos de acuerdo es en lo de las propuestas de menos de 50.000, pedir tres propuestas de 50.000...; no, no, perdón yo no estoy mintiendo ni una sola palabra, y dice, en eso sí estamos de acuerdo y eso es lo que vamos a presentar ¡Ahí va! Y no se presentó la enmienda ¿por qué no se presentó la enmienda si veía muy bien lo de las propuestas? Porque ya sabía que Ciudadanos y Podemos no la votaban a favor.

Sí, y entonces claro, y entonces lo que veía muy bien que se presentasen tres propuestas para los contratos menores ahora ya no, Ciudadanos dice que no está bien que se presenten tres propuestas, que va a votar en contra, y Podemos también, que no está bien.

Pero miren, hay una cosa muy clara, como decía mi compañero de escaño ahora José Manuel Igual, dice que bien nos va a venir esta proposición no de ley para el futuro de la Legislatura, para saber lo que piensan ustedes. Miren, ustedes no están haciendo nueva política, ustedes están asesorando y haciendo la vieja política de siempre, del PSOE y del PRC, dar los contratos a dedo, eso es lo que van a votar en contra...

(Murmullos)

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Señorías...

(Murmullos)



¿Están ustedes listos para votar o esperamos un poquitín más?, pues vamos a votar entonces, vamos a votar la proposición no de ley N.º 69

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor, trece; veintidós votos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazada con veintidós votos en contra y trece votos a favor.